

RESOLUCION -CD- N° 473/2010

**Salta, 12 de Octubre de 2010
Expediente N° 19.073/10**

VISTO:

La Resolución N° 232/10 de Sede Regional Orán, mediante la cual se establece que, en toda la documentación de la situación curricular de la alumna Rosana del Valle ALGAÑARAS de la carrera de Enfermería que se dicta en la citada Sede, el número de documento correcto es: D.N.I. N° 22.869.707; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que dicta en Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que a fs. 48, obra informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/10 del 28/09/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 232/10 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 30 de agosto de 2.010, referida a la rectificación del número de documento de la alumna Rosana del Valle ALGAÑARAS, L.U. N° 1.727 de la carrera de Enfermería que se dicta en la citada Sede, como D.N.I. N° 22.869.707, en toda la documentación de la situación curricular de la causante.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, Sede Regional Orán, y siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA